



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-441
SALTA, 27 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 20.228/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura "MATEMATICA I" (1º AÑO) de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal (Planes 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71/89, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal, estableciendo el siguiente orden de merito de los siguientes alumnos: 1) Bárbara Belén Aponte, 2) Alba Camila Sowa Navarro, 3) Selim Omar Dahan, 4) José Antonio Cortes, 5) Gilda Orellana Daza, 6) Cristian Emanuel Araoz y 7) Giuliana Karen G. Selectto.

Que obra a fs. 89 vltta, la notificación formal a todos los postulantes evaluados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 91, obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, alumna Bárbara Belén Aponte - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMÁTICA I" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022 – resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 140/21 (fs. 6/7, Res. 237-SRT-2022)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora y désignese a la Srta. **BARBARA BELEN APONTE** – DNI N° 41.020.406 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA I" (1º AÑO) de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presente designación a la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 140/21 (fs. 6/7, Res. 237-SRT-2022)

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-441

EXPEDIENTE N° 20.228/2021

I.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y su ampliatoria Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la alumna Aponte que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Aponte, profesor responsable, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a SRT, para posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales